R.U.C. 800.139.61-5– Bº Fraccion Oleary II Ruta Internacional Nº 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 406138.

1. Introducción

En fecha 04 de febrero del 2022, siendo las 10:00 horas, en el Local Municipal situado en Ruta Nacional Py 02, Bº Fracción O'Leary – Juan E. O'Leary, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 406138;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 173.197.240** (guaranies ciento setenta millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cuarenta);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 03 de febrero del 2022, a las 08:00 horas, con la recepción del oferente, a saber:

							LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	BALDE	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total							173.197.240	

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Se justifica llevar adelante la adjudicación del contrato con la oferta recibida a los efectos de concretar en la brevedad la provisión de los bienes en razón de que el suministro de combustible es indispensable para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos, así como el traslado de personas a centros asistenciales, que no admiten demora. Por las razones expuestas, se solicita a la Máxima Autoridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

5. **Solicitudes y Aclaraciones:**

No han realizado solicitudes y aclaraciones.

6. **Revisión Aritmética:**

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

7. **Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.**

Margen de Preferencia Nacional y Local:

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional y local por contarse con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente, quedando la única propuesta de precios como sigue:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	BALDE	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total							173.197.240	

8. **Requisitos documentales para evaluar condiciones de participación:**

Listado de documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	

MUNICIPALIDAD DE O'LEARY • U.O.C. •

Oferentes Individuales. Personas físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

a) Análisis de cumplimiento de requerimientos sustanciales:

El único oferente ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscriptos; así como la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. De igual forma el oferente ha acreditado a satisfacción los documentos de identidad de los firmantes y la inscripción como contribuyentes.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente, el oferente ha presentado a satisfacción otras condiciones de participación como ser la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente; todos vigentes antes de la fecha del acta de apertura de sobres.

b) Análisis de Precios Ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Aceite para vehículo	31.950	32.000	-0,16
2	Gasoil - Diesel Tipo I	7.120	7.120	0,00
3	Nafta Ron 90	6.940	6.940	0,00
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	6.380	6.380	0,00

Conforme a la tabla precedente el ítem 1 se encuentran por encima del tope del costo de referencia de la convocante, pero no supera los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/29, por cuanto el precio cotizado resulta aceptable, teniendo también en consideración nuevas subas de precios anunciados en estos días por los emblemas a nivel nacional. En tanto que, los demás ítems no se hallan fuera de los márgenes establecidos.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY • U.O.C. •

c) **Calificación Legal:**

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

d) **Capacidad Financiera:**

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos surgen los siguientes resultados:

Ratio de Liquidez es superior a 1.
Endeudamiento no excede 0,80.
Rentabilidad: no es negativo

El oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	N/A
IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

e) **Experiencia Requerida:**

Acredita experiencia en provisión de combustibles de los años 2018, 2019 y 2020, mediante facturaciones de los contratos presentados, cuya sumatoria alcanza el 50% del valor de la oferta. Conforme a su Constancia de RUC se halla inscripto en la SET en la actividad de venta de combustibles.

Requisitos Documentales Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SE.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

f) **Capacidad Técnica**:

- Presenta Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles.
- Presenta documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.

Requisitos Documentales de Capacidad Técnica	
Contrato de distribución con el emblema o distribuidora de combustibles.	Cumple
Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD E. OLEARY • U.O.C. •

9. **Cumplimiento De Especificaciones Técnicas:**

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Aceite para vehículo	Cumple
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Cumple
3	Nafta Ron 90	Cumple
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Cumple

10. **Conclusiones:**

El oferente **LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

11. **Disminución de cantidades adjudicadas:**

De conformidad con el Art. 66 del Decreto 2992/19, procede la disminución de cantidades a ser adjudicadas, atendiendo a que el resultado de los precios ofertados por las cantidades máximas supera los topes referenciales y la disponibilidad en las partidas presupuestarias, recomendándose la adjudicación bajo siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total						**173.197.240**	

12. **Recomendación de Adjudicación:**

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Internacional N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ADJUDICAR el contrato al oferente **LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO**, con RUC Nº 4154067-0, con una oferta económica de **G. 173.197.240** (guaraníes ciento setenta y tres millones, ciento noventa y siete mil, doscientos cuarenta), en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022** para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 406138,** bajo la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

LIC. ROLANDO QUIROZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– Bº Fraccion Oleary II Ruta Internacional Nº 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2656538

2656538

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LORENZA LOPEZ AREVALOS, ciudadanoía de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 4154067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionarioía en situación permanente, o contratadoía en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 6581/2022 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Internacional N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 01/2022 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 406138.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora Lorenza López Arévalos, con C.I N° 4.154.067, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.

Atentamente.

SR. ARIEL ACOSTA

Encargado Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Internacional N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							LORENZA LOPEZ AREVALOS - PETROCHACO	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Aceite para vehículo	Litros	BALDE	546	Petrochaco	Paraguay	32.000	17.472.000
2	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.000	Petrochaco	Paraguay	7.120	28.480.000
3	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.440	Petrochaco	Paraguay	6.940	9.993.600
4	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	18.378	Petrochaco	Paraguay	6.380	117.251.640
Monto Total							173.197.240	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·